



H. XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUAJICORI, NAYARIT.

**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**  
**LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIII-05-DRE-038/2022-IRR**

**DICTAMEN DE FALLO**

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 20, FRACCION II INCISO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. HUAJICORI-NAY-FIII-05-DRE-038/2022-IR DE FECHA MIERCOLES 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 CONSISTENTE EN LA OBRA: "CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CAMINO DE SANTA MARIA PICACHOS A SAN ANDRES MILPILLAS MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT.", EN LAS QUE SE INSCRIBIERON A PARTICIPAR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. EDIFICACIONES Y CONSTRUCCION DE SANTIAGO IXCUINTLA S. DE R.L. DE C.V.
2. JOSÉ ALEJANDRO ALVARADO TÉLLEZ
3. JOSÉ CONCEPCIÓN TORRES GARCÍA

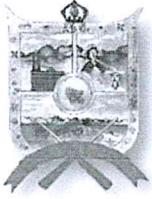
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35, 38 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE INICIÓ EL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS, PROCEDIENDO PRIMERAMENTE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, PRESENTADONSE TODAS LAS EMPRESAS INSCRITAS; ENSEGUIDA SE RECIBIÓ EL SOBRE CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LOS LICITANTES, PARA DE MANERA POSTERIOR PROCEDER A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SIENDO REVISADA LA DOCUMENTACION SOLICITADA DE MANERA CUANTITATIVA, A EFECTO DE VERIFICAR SI CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION, ACEPTANDOSE TODAS LAS PROPUESTAS, QUEDANDO LOS SOBRES EN RESGUARDO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, SE PROCEDIO A LA REVISION DE MANERA CUALITATIVA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, A EFECTO QUE ESTAS CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT.

"LA CONVOCANTE" CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULÓ ESTE DICTAMEN Y EL CUAL SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL CUAL SE HACE CONSTAR QUE SE REVISARON, VERIFICARON Y ANALIZARON LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

- I. DEBERAN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA OMISION DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL.
- II. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO.

PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, C.P. 63480, HUAJICORI, NAYARIT; TELEFONO 325 251 7149



**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**  
**LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIII-05-DRE-038/2022-IRR**

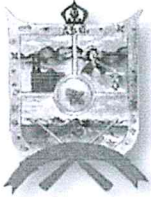
H. XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUAJICORI, NAYARIT.

- III. SE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LO SOLICITADO.
- IV. NO SE CALIFICARÁN DE NINGUNA MANERA LAS PROPUESTAS EN BASE A CRITERIOS DE PUNTAJE O PORCENTAJE.
- V. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- VI. NINGUNA DE LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN LAS BASES ESTARÁ SUJETA A NEGOCIACIÓN.

COMO RESULTADO DE ESTE ANALISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DETERMINA ACEPTADAS YA QUE CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- **EDIFICACIONES Y CONSTRUCCION DE SANTIAGO IXCUINTLA S. DE R.L. DE C.V.**  
PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 895,979.14 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.) ANTES DE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 27 DÍAS CALENDARIO, UN INDIRECTO 17.78% Y UTILIDAD DE 10.00% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.
- **JOSÉ ALEJANDRO ALVARADO TÉLLEZ**  
PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 910,572.96 (NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.) ANTES DE IVA CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 27 DÍAS CALENDARIOS, UN INDIRECTO 16.56% Y UTILIDAD DE 10.00% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.
- **JOSÉ CONCEPCIÓN TORRES GARCÍA**  
PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 888,904.38 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 38/100 M.N.) ANTES DE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 27 DÍAS CALENDARIO, UN INDIRECTO 20% Y UTILIDAD DE 10% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE HUAJICORI, NAYARIT EMITE LO SIGUIENTE:



**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**  
**LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIII-05-DRE-038/2022-IRR**

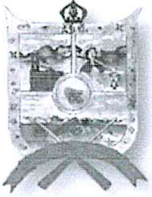
H. XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUAJICORI, NAYARIT.

EN CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 34 FRACC. III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT; ESTA DEPENDENCIA DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE SER ECONÓMICAMENTE LAS MAS CONVENIENTE, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA: JOSÉ CONCEPCIÓN TORRES GARCÍA CON UNA PROPUESTA DE \$ 888,904.38 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 38/100 M.N.) ANTES DE IVA Y UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE 27 DÍAS CALENDARIOS ASIGNÁNDOSELE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE FIJÁNDOSE EL DIA VIERNES 02 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI. A LAS 12:00 HORAS, ASI COMO PREVIOS A SU FIRMA DEBERA PRESENTAR LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO RESPECTIVAS. UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO ESTE AYUNTAMIENTO OTORGARA EL 0% (CERO POR CIENTO) DE ANTICIPO.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO: C. VICENTE RANGEL CERVANTES.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJICORI NAYARIT. FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 64 FRACCION IX Y 65 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

NOMBRE DE LA SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES: ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y EL C. VICENTE RANGEL CERVANTES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJICORI, NAYARIT.

HUAJICORI, NAYARIT; A MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2022



H. XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUAJICORI, NAYARIT.

**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**  
**LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIII-05-DRE-038/2022-IRR**

**POR EL H. XLII AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, NAYARIT.**

**C. VICENTE RANGEL CERVANTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS